



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2020-00218

1. En virtud de la subrogación aportada se **RECONOCE** al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, como subrogatorio de las obligaciones aquí pretendidas hasta por el monto de **\$68.747.795.00**

Se reconoce personería adjetiva a Henry Mauricio Vidal Moreno como apoderado del subrogatorio en los términos del poder conferido.

2. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

En firme, retornen las presentes diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.46 del 21 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria